

**TRÍPTICO-RESUMEN DEL
FOLLETO INFORMATIVO REDUCIDO DE
PROGRAMA**

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

**TERCER PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS
DE EMPRESA CAJA CANTABRIA**

**600 millones de euros
ampliable a 1.200 millones de euros**

Santander –Septiembre 2003

Folleto Informativo Reducido de Programa (modelo Red3) inscrito en los Registros Oficiales de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES con fecha 4 de Septiembre de 2003. Folleto Informativo Reducido y Tríptico a disposición del inversor en todas las oficinas de la CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA, en las de AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V.B., S.A., y en la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

1. INTRODUCCIÓN.

Este documento es un mero extracto del Folleto Informativo Reducido (modelo Red3) del “Tercer Programa de Emisión de Pagarés de Empresa Caja Cantabria” (el “**Programa de Pagarés**”) de la CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA (“**Caja Cantabria**”). Tanto este documento como el Folleto Informativo Reducido (modelo Red3) (el “**Folleto**”) están registrados en la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (la “**CNMV**”), quedando ambos a disposición de cualquier inversor que lo solicite en el domicilio social, oficinas y sucursales de Caja Cantabria, en el domicilio social y oficinas de AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V.B., S.A. y en la CNMV. Este documento se ha elaborado con el único fin de facilitar a los inversores una información resumida del contenido del citado Folleto, único documento informativo oficial del Programa de Pagarés, mucho más amplio y pormenorizado, donde se describe el Programa de Pagarés en toda su extensión.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN.

Los valores emitidos al amparo del Programa de Pagarés son pagarés emitidos por Caja Cantabria en los términos descritos en el Folleto y cuyos términos y condiciones principales se describen a continuación:

Valor:	Pagarés de empresa.
Naturaleza:	Valores de renta fija simple.
Emisor:	CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA. Número de Identificación Fiscal (N.I.F.): G-39.003.785. Domicilio social: Plaza de Velarde, 3, 39001, Santander. Inscripción: Registro Mercantil de Santander, al Tomo 464 de la Sección General, Folio 1, Hoja 2.561, Inscripción 1ª y en el Libro de Cajas de Ahorros del BANCO DE ESPAÑA con el nº 55. Código de Identificación Bancario: 2066.
Denominación:	Tercer Programa de Emisión de Pagarés de Empresa Caja Cantabria.
Saldo vivo nominal máximo del Programa	El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo vivo nominal máximo que, en cada momento, no podrá exceder de SEISCIENTOS MILLONES (600.000.000) DE EUROS. Dicho saldo vivo nominal máximo podrá ser ampliado hasta la cantidad máxima de MIL DOSCIENTOS MILLONES (1.200.000.000) DE EUROS. Al amparo de este programa y dentro del límite mencionado, se podrán realizar distintas emisiones. La verificación y registro por la CNMV del Folleto implicará la expiración del periodo de vigencia del Segundo Programa de Emisión de Pagarés de Elevada Liquidez de Caja Cantabria, verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV el 26 de diciembre de

	2002.
Importe nominal de los pagarés:	DIEZ MIL (10.000) EUROS.
Precio de emisión:	Los pagarés se emitirán al descuento. El importe efectivo de cada pagaré que se emita será el que resulte de deducir al valor nominal (precio de reembolso) de cada uno de los pagarés, el importe del descuento que le corresponda en cada caso, variando en función del tipo de interés nominal que se aplique y del plazo de vencimiento.
Tipo de interés:	<p>Será el concertado entre Caja Cantabria y el tomador de cada pagaré, estableciéndose de modo individual para cada pagaré o grupo de pagarés.</p> <p>Los pagarés se emitirán al descuento, de modo que la rentabilidad vendrá determinada por la diferencia entre el precio de suscripción y el de amortización o enajenación, no dando derecho al cobro de cupones periódicos.</p>
Fecha de pago de cupones:	No existe pago de cupones, estando determinado el rendimiento por la diferencia entre el importe satisfecho en la adquisición y el percibido al vencimiento o transmisión del pagaré.
Comisiones:	<p>La suscripción de los pagarés será libre de gastos y comisiones para el suscriptor por parte de las entidades colocadoras (Caja Cantabria y AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V.B., S.A.).</p> <p>Los gastos de la primera inscripción de los pagarés en la SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S.A. (“IBERCLEAR”) serán por cuenta y a cargo de Caja Cantabria.</p>
Liquidez:	A los efectos de suministrar liquidez a los pagarés emitidos al amparo del Programa de Pagarés se suscribirán sendos contratos de liquidez con la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS y con AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA S.V.B., S.A., en virtud de los cuales ambas entidades se comprometen a ofrecer liquidez a los titulares de los pagarés emitidos mediante la introducción de órdenes de compra y de venta de los pagarés en el MERCADO A.I.A.F. DE RENTA FIJA.
Amortización:	La amortización se producirá por su valor nominal en la fecha de vencimiento, libre de gastos para el tenedor, con repercusión en su caso de la retención fiscal a cuenta que corresponda de acuerdo con lo descrito en el apartado II.1.7 del Folleto. Los plazos de vencimiento de los pagarés que se emitan estarán comprendidos entre siete (7) y quinientos cuarenta y ocho (548) días, ambos inclusive, pudiendo ser el vencimiento en cualquier plazo siempre que el mismo se encuentre

	dentro de dicho periodo. La amortización se efectuará con agrupaciones por vencimientos, cuyo número no superará en ningún caso los cuatro (4) vencimientos mensuales.
Forma de representación:	Mediante anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable de los pagarés será IBERCLEAR.
Cotización:	De acuerdo con lo señalado anteriormente, se solicitará la admisión a cotización de los pagarés emitidos al amparo del Programa de Pagarés en el MERCADO A.I.A.F. DE RENTA FIJA.
Suscriptores:	Todo tipo de inversores.
Régimen Fiscal:	<p>Se incluye en el apartado II.1.7 del Folleto un breve análisis del actual Régimen Fiscal de los pagarés para sus titulares. No obstante, debe tenerse en cuenta que el mencionado análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las operaciones que puedan llevarse a cabo con los pagarés ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores.</p> <p>Por lo tanto, es recomendable que los inversores consulten con sus asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.</p>
Garantía:	Los pagarés emitidos al amparo del Programa de Pagarés estarán garantizados por la responsabilidad patrimonial de Caja Cantabria, no existiendo garantías reales adicionales.
Periodo de Suscripción:	<p>Se podrán ir emitiendo pagarés hasta alcanzar el saldo vivo nominal máximo permitido el Programa de Pagarés, durante el período de un (1) año contado desde la fecha de la primera emisión. La primera emisión se realizará antes de un (1) mes desde la fecha de inscripción del Folleto en la CNMV, comunicándose a la CNMV la fecha de dicha emisión a los efectos del inicio del cómputo del plazo de vigencia del Programa de Pagarés.</p> <p>Durante el plazo de duración del Programa de Pagarés se atenderán las suscripciones de pagarés de acuerdo con la oferta existente. En cualquier caso, Caja Cantabria se reserva el derecho de interrumpir de forma transitoria o definitiva la suscripción por razón de necesidades de tesorería, tipos de interés que puedan obtenerse por importes y plazos similares en un mercado alternativo o por cualquier otra financiación más ventajosa para Caja Cantabria.</p>
Legislación:	Las emisiones de pagarés se someterán a Derecho español.
Jurisdicción:	En caso de litigio, las partes, emisor y tenedor, se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del lugar de cumplimiento de la obligación.

3. INFORMACIÓN ECONÓMICA GENERAL.

Balances de situación consolidados de Caja Cantabria

Miles de euros

ACTIVO	30-JUN-2003	30-JUN-2002	31-DIC-2002
Caja y depósitos en bancos centrales	51.104	39.271	55.818
Deudas del Estado	127.726	176.641	176.716
Entidades de crédito	324.651	201.112	310.270
Créditos sobre clientes	3.479.291	2.868.162	3.024.786
Obligaciones y otros valores de renta fija	98.212	81.147	103.508
Acciones y otros títulos de renta variable	60.578	79.921	67.230
Participaciones	27.252	33.121	28.549
Participaciones en empresas del grupo	12.696	12.412	11.590
Activos inmateriales	4.004	4.702	5.112
Fondo de comercio de consolidación	2.511	2.500	2.534
Activos materiales	149.400	134.367	152.109
Capital suscrito no desembolsado	--	--	--
Acciones propias	--	--	--
Otros activos	70.445	50.057	55.579
Cuentas de periodificación	31.039	22.476	20.271
Pérdidas en sociedades consolidadas	3.317	1.638	2.263
Pérdidas consolidadas del ejercicio	--	--	--
TOTAL ACTIVO	4.442.226	3.707.527	4.016.335
CUENTAS DE ORDEN	1.037.281	1.245.389	994.252

PASIVO	30-JUN-2003	30-JUN-2002	31-DIC-2002
Entidades de crédito	130.214	105.606	93.085
Débitos a clientes	3.513.784	3.039.270	3.255.511
Débitos representados por valores negociables	240.292	101.424	143.370
Otros pasivos	113.459	108.781	88.579
Cuentas de periodificación	24.528	28.202	20.220
Provisiones para riesgos y cargas	45.708	19.118	45.918
Fondo para riesgos bancarios generales	--	--	--
Diferencia negativa de consolidación	1.710	3.494	1.746
Beneficios consolidados del ejercicio	11.929	9.880	17.881
Pasivos subordinados	110.000	30.000	110.000
Intereses minoritarios	30.039	30.048	30.047
Capital suscrito	1	1	1
Primas de emisión	--	--	--
Reservas	206.372	216.836	196.064
Reservas de revalorización	--	--	--
Reservas en sociedades consolidadas	14.190	14.867	13.913
Resultados de ejercicios anteriores	--	--	--
TOTAL PASIVO	4.442.226	3.707.527	4.016.335

Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de Caja Cantabria

Miles de euros

	30-JUN-2003	30-JUN-2002	31-DIC-2002
Intereses y rendimientos asimilados	85.720	80.754	169.185
Intereses y cargas asimiladas	-29.626	-25.843	-55.886
Rendimiento de la cartera de renta variable	1.053	522	1.261
Margen de intermediación	57.147	55.433	114.560
Comisiones percibidas	12.878	11.755	25.297

Comisiones pagadas	-2.868	-3.207	-6.734
Resultados de operaciones financieras	2.273	-6.773	-13.825
Margen ordinario	69.430	57.208	119.298
Otros productos de explotación	13.166	10.874	23.138
Gastos generales de administración	-41.216	-39.056	-79.634
Amortización y sane. de activos materiales e inmateriales	-14.607	-11.719	-25.131
Otras cargas de explotación	-761	-598	-3.310
Margen de explotación	26.012	16.709	34.361
Resultados netos generados por sdes. puestas en equivalencia	1.060	152	172
Amortización del fondo de comercio de consolidación	-67	-70	-106
Beneficios por operaciones grupo	--	--	--
Quebrantos por operaciones grupo	--	--	--
Amortización y provisiones para insolvencias (neto)	-12.227	-8.869	-18.873
Saneamiento de inmovilizaciones financieras (neto)	2.276	1.974	2.517
Dotación al fondo para riesgos bancarios generales	--	--	--
Beneficios extraordinarios	1.265	3.673	6.385
Quebrantos extraordinarios	-2.346	-199	-546
Resultado antes de impuestos	15.973	13.370	23.910
Impuesto sobre beneficios	-4.044	-3.490	-6.029
Resultado consolidado del ejercicio	11.929	9.880	17.881
Resultado atribuido a la minoría	2	--	4
Resultado atribuido al grupo	11.927	9.880	17.877

4. CÓMO Y DÓNDE SE PUEDEN SUSCRIBIR LOS PAGARÉS.

Dependiendo del inversor que suscriba los pagarés se seguirán los siguientes procedimientos:

(i) Suscripción de pagarés por inversores institucionales:

Los pagarés se podrán solicitar por vía telefónica directamente a Caja Cantabria o a AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V.B., S.A. (las “**Entidades Colocadoras**”).

Los inversores institucionales podrán contactar directamente con las Entidades Colocadoras y solicitar cotización para cualquier plazo, dentro de los vencimientos establecidos en este programa. Las solicitudes se concretarán directamente por orden cronológico a través de la Sala de Tesorería de Caja Cantabria o de AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA S.V.B., S.A., fijándose en ese momento todos los aspectos de las mismas, especialmente, las fechas de emisión (que coincidirá con el desembolso) y vencimiento, el importe nominal, precio ofrecido e importe efectivo. El horario para la formulación de órdenes de suscripción es de 09.00 a 18.00 horas para la Sala de Tesorería de Caja Cantabria y de 09.00 a 17.00 horas para AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA S.V.B., S.A., de lunes a viernes, aplicable para los días hábiles en Santander. En caso de ser aceptada la petición por la Entidad Colocadora, se considerará ese día como fecha de la concertación, confirmándose todos los extremos de la petición por la Entidad Colocadora y el inversor institucional por escrito, valiendo a estos efectos el fax.

(ii) Suscripción de pagarés por inversores particulares:

Este sistema de colocación será de aplicación a inversores particulares, minoristas, y se realizará directamente a través de la propia red de oficinas de Caja Cantabria, dentro del horario de apertura al público de sus oficinas.

El empleado de la oficina que atienda al inversor le informará de los tipos de interés nominales existentes para los importes y vencimientos que solicite, de la fecha de emisión y del importe efectivo resultante. Supuesto el acuerdo por ambas partes, suscriptor y Caja Cantabria, el inversor firmará la correspondiente orden de suscripción y se considerará ese día como fecha de contratación, entregando Caja Cantabria un ejemplar de la orden de suscripción firmada al inversor.

Los inversores deberán tener abierta una cuenta de efectivo y de valores en Caja Cantabria. A aquéllos que no las tuvieran se les procederá a abrir dichas cuentas, estando la apertura totalmente libre de gastos para el suscriptor. Al respecto se hace constar que la cancelación de dichas cuentas estará libre de gastos igualmente, siendo de aplicación por el mantenimiento y administración de las cuentas de efectivo y de valores las comisiones previstas en el Folleto de Tarifas de Caja Cantabria.

Santander, 4 de Septiembre de 2003.

D. Luis Fernando García Andrés
D.N.I. 13.681.907-N
Director de Planificación y Control.

D^a. Margarita Crespo García
D.N.I. 13.911.467-D
Responsable de Control de Gestión y Emisiones.